PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE FERIAS, CONGRESOS, PASARELA MBFWMADRID, FERIA ARCO, ACTIVIDADES Y ESPECTACULOS ABIERTOS AL PUBLICO, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, ASI COMO FOTOGRAFIAS DE INFRAESTRUCTURAS DE IFEMA MADRID Y RETRATOS

EXP 26/237 – 2000029246

1. OBJETO DEL SERVICIO FOTOGRÁFICO

IFEMA MADRID requiere la contratación de un servicio de fotografía para la promoción y difusión de la actividad institucional y de sus ferias, congresos, convenciones, eventos privados y actividades abiertas al público -conciertos, espectáculos y festivales-, así como otros actos institucionales de diversa naturaleza -firmas protocolarias, eventos internos, etc.- para IFEMA MADRID. Asimismo, el servicio fotográfico requerido precisará la realización de fotografías de las instalaciones e infraestructuras del recinto de IFEMA MADRID, así como de retratos del equipo en las condiciones que se detallan en este mismo documento.

El contrato incluye la captura, edición, producción y entrega del material listo para su utilización informativa, promocional y archivo documental.

2. OBJETIVOS

IFEMA MADRID necesita disponer de un servicio de fotografía que sea fiel reflejo de la actividad que desarrolla a lo largo del año, tanto en lo referido a ferias, congresos y, eventos, como en actividades y espectáculos abiertos al público y actos institucionales.

El nuevo concurso incorporará mejoras estructurales orientadas a dar un mejor servicio y atender las nuevas necesidades, tanto para ferias y congresos, como para temas corporativos.

Los servicios de fotografía desempeñan un papel esencial en la comunicación, promoción, difusión y documentación de la actividad de IFEMA MADRID, así como en la imagen de marca de la Institución, por ser un vehículo clave para reforzar su identidad visual y aumentar el impacto en la potencial audiencia. Además, permite atraer a públicos diversos y generar contenido atractivo para medios, partners y redes sociales.

3. ALCANCE DEL SERVICIO FOTOGRÁFICO

Este pliego de prescripciones técnicas detalla las condiciones que regirán la prestación de este servicio y las especificaciones técnicas y de equipo humano que deberá cumplir cada empresa adjudicataria.

IFEMA MADRID adquirirá los derechos de las fotografías enmarcadas en este concurso de servicio fotográfico para su uso informativo, promocional y documental, por lo que podrán

ser entregadas o cedidas a cualquier medio de comunicación para su reproducción informativa.

Los reportajes fotográficos de cada feria, congreso o evento deberán realizarse teniendo en cuenta la singularidad y características específicas de cada uno de ellos. Los elementos más relevantes de cada certamen se definirán en una reunión previa con el grupo ferial y la Dirección de Comunicación.

La empresa adjudicataria entregará editadas y ajustadas 10 fotografías, dos horas después de la apertura de cada evento, para su uso en prensa. A ellas se suman 10 fotografías más que tendrán que entregar también en la primera jornada, a las 16.00 horas.

En el caso de los retratos, el plazo de entrega será máximo 1 semana después de su realización. En situaciones especiales se podrá pedir la entrega en un plazo inmediato de un día.

Se contempla la posibilidad de incorporar nuevas necesidades y eventos no previstos inicialmente, cuya cuantificación económica está reflejada en uno de los documentos adjuntos, denominado ANEXO IX.2.

En caso de incorporación de una feria no definida en el alcance, cuando dicha incorporación afecte a los servicios correspondientes a los Lotes 1 y 2, IFEMA MADRID determinará el lote al que quedará asignada la nueva feria o evento, atendiendo a criterios operativos relacionados con el calendario de celebración, la posible coincidencia o simultaneidad con otros eventos, la carga de trabajo prevista en cada lote y las necesidades de cobertura fotográfica, con el fin de garantizar una adecuada prestación y distribución de los servicios.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de poder reasignar los trabajos que por coincidencia en fechas de actos, ferias, eventos o congresos no previstos inicialmente, pudieran afectar al resultado del servicio por volumen de trabajo.

El contrato se presenta dividido en 5 lotes independientes y sólo permite la presentación de ofertas a un lote por contratista, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para cada uno de ellos según se recogen en el pliego.

Las empresas adjudicatarias realizarán la cobertura fotográfica de las ferias, eventos, actos y otros contenidos que se detallan a continuación. En el caso de los lotes 1 y 2, algunas ferias figuran en ambos, ya que por su dimensión o volumen de actividad se considera que precisan de dos equipos diferenciados que trabajarán paralelamente y realizar la cobertura adecuada de todo lo que sucede durante su celebración.

3.1. LOTES 1 y 2

Descripción del trabajo.

El reportaje fotográfico de cada feria y evento incluido en este lote tendrán que cumplir la tipología de fotos y características que se detallan a continuación, de forma que plasmen

el ambiente de la feria y reflejen en conjunto todas las actividades que se desarrollan durante su celebración:

Ambiente de Negocio: Se necesita que el reportaje de cada feria esté contextualizado con el sector al que corresponda y refleje un entorno profesional, de negocio -expositores y visitantes interactuando-, imagen de marca, liderazgo, innovación, dinamismo y contenido experiencial.

Producto: Las fotos de producto tienen como objetivo mostrar un artículo de forma atractiva, clara y comercial, asociado al sector al que corresponda. La imagen habrá de que tener utilidad, tanto dentro del contexto de reportaje de feria, como en su uso de forma individualizada.

Actividades durante feria y conferencias: Durante las ferias, se desarrollan diversas actividades que precisan estar recogidas en imágenes. Estas imágenes tendrán que reflejar con diferentes planos el ambiente de esa actividad, estar contextualizada con el entorno del evento en que se ha realizado, así como contar con imágenes de los asistentes. En el caso de las conferencias o mesas redondas, además el reportaje tendrá que incluir fotos de los ponentes en el escenario, siguiendo una narrativa visual que refleje qué tipo de actividad se está desarrollando. Las imágenes tendrán que tener utilidad tanto dentro del contexto de reportaje de feria, como en su uso de forma individualizada.

Actos institucionales (inauguraciones y otros actos): Las fotografías de actos institucionales habrán de tener un enfoque protocolario y representativo, con distintos planos de las personas que presiden ese acto. Su objetivo principal es documentar el evento, reforzar la imagen institucional y transmitir relevancia pública.

Retratos: Fotos a personas pertenecientes al equipo de IFEMA MADRID o vinculados a alguna de sus ferias, que tendrán que reflejar profesionalidad y estar contextualizadas con el entorno y espacios del recinto, así como con la marca IFEMA MADRID.

Infraestructuras y espacios: La fotografía de infraestructuras y/o espacios centradas en capturar espacios y estancias del recinto ferial -arquitectura, interiores, instalaciones industriales, oficinas o espacios públicos- tendrán que ofrecer modernidad, innovación y funcionalidad, tanto asociadas a la marca corporativa, como de forma conceptual.

LOTE 1-FERIAS Y OTROS REPORTAJES

2027	**2028**
FITUR 20-24 enero	FITUR
BISUTEX 4-6 febrero	BISUTEX
ANUGA SELECT IBÉRICA 16-18 febrero	ANUGA SELECT IBÉRICA
SEMANA DE LA EDUCACIÓN 17-21 febrero	SEMANA DE LA EDUCACIÓN

IBERPET 10 12 marzo	SPAIN SKILLS (bienal)
MOTORTEC 7-10 abril (bienal)	IBERPET
FIVITEC 5-7 mayo	EXPOOPTICA + AUDIO (bienal)
SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN 15-20 junio	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN
BISUTEX 23-25 septiembre	SOCIOCARE (bienal)
FRUIT ATTRACTION 5-7 octubre	FIVITEC
ESTAMPA 14-17 octubre	FORO DE LAS CIUDADES (bienal)
SALÓN LOOK 22-24 octubre	TECMA (bienal)
ACCOUNTEX 3-4 noviembre	GLOBAL MOBILITY CALL (bienal)
SIMO EDUCACIÓN 2-4 noviembre	ESTAMPA
C&R 16-19 noviembre (bienal)	BISUTEX GUEXT (bienal)
MADHORROR 29 octubre-1 noviembre	FRUIT ATTRACTION
GAMERGY 17-19 diciembre	ACCOUNTEX
	SALÓN LOOK
	SIMO EDUCACIÓN
	MADHORROR
	CONSTRUTEC (Semana de la Construcción) bienal
	GAMERGY
	SICUR (bienal)
	FERIA INTERNACIONAL DEL AUTOCAR (bienal)
OTROS REPORTAJES FERIAS	**OTROS REPORTAJES FERIAS**
1 FIRMA PROTOCOLARIA	1 FIRMA PROTOCOLARIA
3 INAUGURACIONES DE LARGA DURACIÓN	3 INAUGURACIONES DE LARGA DURACIÓN
2 PATROCINIOS	2 PATROCINIOS
INSTITUCIONAL	**INSTITUCIONAL**
1 RUEDA DE PRENSA	1 RUEDA DE PRENSA
1 FIRMA	1 FIRMA
1 EVENTOS CORPORATIVOS CON LA PLANTILLA NAVIDAD	1 EVENTOS CORPORATIVOS CON LA PLANTILLA NAVIDAD
1 INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	3 RETRATOS
3 RETRATOS	
CONVENCIONES	**CONVENCIONES**
1 CONGRESO	1 CONGRESO

LOTE 2-FERIAS Y OTROS REPORTAJES

2027	2028
PROMOGIFT 12-14 enero	PROMOGIFT
FITUR 20-24 enero	FITUR
INTERGIFT 3-6 febrero	INTERGIFT
MOMAD 4-6 febrero	MOMAD
ANUGA SELECT IBÉRICA 16-18 febrero	ANUGA SELECT IBÉRICA
	SICUR (bienal)
EXPOSAGER 11-13 Marzo (bienal)	SPAIN SKILLS
ANTIK ALMONEDA3-11 abril (Reportaje y expertización)	EXPOMEDES marzo (bienal)
MOTORTEC 7-10 abril (bienal)	EXPODENTAL (bienal)
EXPOINMED 15-17 junio	ANTIK ALMONEDA (Reportaje y expertización)
MOMAD julio	MOMAD
MADRID JOYA 23-26 septiembre	MADRID JOYA
LIBER 13-15 octubre (bienal)	EXPOINMED
FRUIT ATTRACTION 5-7 Octubre	SRR (bienal)
PRIVEL 3-4 noviembre	GLOBAL MOBILITY CALL
FERIARTE 13-21 noviembre (Reportaje y expertización)	MOMAD
GENERA (Semana de la Electrificación) 16-18 noviembre	FRUIT ATTRACTION
MATELEC (Semana de la Electrificación) bienal 16-18 noviembre	FERIA INTERNACIONAL DEL AUTOCAR (bienal)
SALÓN LOOK 22-24 octubre	PRIVEL
	FERIARTE (Reportaje y expertización)
	SALÓN LOOK
	VETECO (Semana de la Construcción) (bienal)
	SMART DOORS (Semana de la Construcción)(bienal)
	PISCIMAD (Semana de la Construcción) (bienal)
	GENERA (Semana de la Electrificaióh)
OTROS REPORTAJES FERIAS	**OTROS REPORTAJES FERIAS**
2 FIRMAS PROTOCOLARIAS	2 FIRMAS PROTOCOLARIAS
2 INAUGURACIONES DE LARGA DURACIÓN	2 INAUGURACIONES DE LARGA DURACIÓN

1 PATROCINIO	1 PATROCINIO
INSTITUCIONAL	**INSTITUCIONAL**
1 RUEDA DE PRENSA	1 RUEDA DE PRENSA
1 FIRMA	1 FIRMA
1 EVENTOS CORPORATIVOS CON LA PLANTILLA VERANO	1 EVENTOS CORPORATIVOS CON LA PLANTILLA VERANO
3 RETRATOS	3 RETRATOS
	1 INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS
CONVENCIONES	**CONVENCIONES**
1 CONGRESO	1 CONGRESO

Las ferias que se repiten en ambos lotes están compartidas debido a su dimensión

3.2. LOTE 3- ARCO, FERIA DE ARTE CONTEMPORANEO

Descripción del trabajo

El reportaje fotográfico para la Feria Internacional de Arte Contemporáneo, ARCOmadrid, tendrá que recoger los distintos aspectos de su actividad, siendo fiel reflejo del contenido, ambiente y actividades que se han desarrollado durante todos los días de su celebración. Para ello, tendrá que incluir fotografías de stands de todas las galerías, espacios promocionales y de patrocinadores (con y sin público), fotografías de ambiente y obra, todas las ponencias, eventos, visitas, señalética, entregas de premios y de las actividades que se realicen en el marco de ARCOmadrid, tanto dentro como fuera de IFEMA MADRID, donde haya presencia de la marca de la feria.

Además habrán de realizarse fotografías de:

- Rueda de prensa previa al evento
- Actos institucionales celebrados fuera de IFEMA (cenas, galas)
- Premios A al coleccionismo de la Fundación ARCO.
- Inauguración oficial

Especificaciones del reportaje

STAND .- Se entregará un reportaje fotográfico con imágenes de cada una de las galerías, sin público, ni expositores, que se realizará antes de abrir la feria. Este material será para utilización interna de ARCOMadrid.

AMBIENTE Y OBRAS.- Fotos conceptuales del espacio expositivo, realizadas con plano abierto desde distintos ángulos y panorámicas en formatos horizontales y verticales para su uso en prensa y diferentes soportes promocionales. El resultado habrá de ser un reportaje rico, que refleje todas las áreas expositivas del evento durante todos los días de la feria: Programa General; programas comisariados; espacios culturales; medios y ArtsLibris.

PONENCIAS.- Fotos genéricas de algunas sesiones que serán seleccionadas por ARCOMadrid.

ESPACIOS.- Realización de un reportaje que incluya todos los espacios vacíos y con público que configuran ARCOmadrid: Guest Lounge, Sala Fundación ARCO, Sala 46, Sala AVWL, Arts Libris, Food Court, Sala presentaciones, ARCOlunch, First Collectors, Foro, y otros que puedan activarse en cada edición. Asimismo, habrá de incluir imágenes de los sponsors que patrocinan los espacios u otros elementos de la feria.

ACTOS INSTITUCIONALES, que se celebrarán en ARCOmadrid como inauguraciones, ruedas de prensa, así como encuentros con la prensa con la presencia de los directivos de IFEMA MADRID, que se celebren dentro o fuera de IFEMA MADRID.

FOTOS ENTREGAS DE PREMIOS.-Realización de las fotografías de las distintas entregas de premios que tengan como escenario ARCOmadrid, o bien que se realicen fuera del Recinto Ferial, pero que sean relativas a algún premio del evento. Las horas del programa de ponencias y entrega de premios podrán estar sujetos a modificaciones.

SOPORTES PROMOCIONALES ARCOmadrid.- Se fotografiarán todos los soportes promocionales que ARCOmadrid tiene en el recinto ferial y en Madrid.

FOTOS/RETRATOS COMISARIOS. PROFESIONALES. COLECCIONISTAS. Posibilidad de solicitar fotos/retratos de comisarios, arquitectos, profesionales, coleccionistas, equipo.

TIEMPOS DE ENTREGA Y SUBIDA DEL MATERIAL.-La empresa adjudicataria entregará editadas y ajustadas hasta 12 fotografías -número exacto se determinará en cada caso por la Dirección de Comunicación de IFEMA MADRID-, inmediatamente después de cada evento, -incluído el acto de inauguración, para su uso en prensa. Además, durante el desarrollo de la feria el material gráfico se subirá a la plataforma de almacenamiento Own Cloud u otra para su distribución y difusión en los medios de comunicación, La selección de fotos de los distintos actos se subirán 1 h después de la celebración de ese acto.

No obstante, e independientemente de su subida a la plataforma nada más finalizar cada acto, todos los reportajes indicados anteriormente se entregarán en el soporte o enlace que indique la organización en los cinco días siguientes a la clausura del evento.

Además, el adjudicatario deberá guardar en la plataforma digital habilitada por IFEMA MADRID las fotos en sus correspondientes carpetas, nombradas por evento, incluyendo en el nombre de cada archivo las iniciales del fotógrafo, ya que en ARCO se envían las fotos con el copy de cada fotógrafo, más el nombre de ARCO.

Todas estas fotos, propiedad de IFEMA MADRID, además de uso informativo, también se utilizarán para Web, redes sociales, newsletters y otros elementos promocionales de la feria.

En todos los casos el adjudicatario habrá realizado en cada uno de ellos la selección, edición y ajustes necesarios para su futura utilización: comprimidas en JPEG en baja resolución con una compresión entre 500 y 1000 kbs. y a 300 ppp y en TIF. El reportaje quedará depositado como fondo gráfico en la Dirección de Comunicación de IFEMA MADRID.

Durante los días de celebración de la feria ARCOmadrid, IFEMA MADRID facilitará una sala de trabajo con 3 ordenadores MAC de última generación, válidos para la edición fotográfico con licencias de Lightroom y Photoshop.

3.3. LOTE 4-PASARELA MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID

Características del reportaje fotográfico

Prestación de los servicios fotográficos de Mercedes-Benz Fashion Week Madrid, organizada por IFEMA MADRID por parte de un equipo de fotógrafos especializados en pasarela internacionales de moda, que tendrán que realizar y editar los reportajes de desfiles, espacios patrocinables, photocall, ambiente, stands de Cibelespacio, streetstyle, front row, look books y todas las áreas de cada edición de la pasarela MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID, celebradas dentro o fuera de IFEMA MADRID y que formen parte de su calendario. El reportaje fotográfico habrá de ser un reflejo fiel de la calidad, atmósfera y ambiente que ofrece el evento durante los distintos días de su celebración.

Además se realizarán fotografías de:

- Rueda de prensa previa al evento
- Fotografía de familia con la dirección de la pasarela y los diseñadores participantes
- Cenas / eventos organizados por la pasarela fuera del horario de desfiles y en otros lugares de Madrid fuera de IFEMA MADRID.

Especificaciones del reportaje

FOTOS DESFILES.- Se entregará un reportaje fotográfico de cada una de las salidas de los desfiles y presentaciones incluidos en el calendario de Mercedes-Benz Fashion Week Madrid, que se celebren en IFEMA MADRID o en otros escenarios de Madrid, siendo en torno a 30 los desfiles de cada edición. En estas fotos se podrán alternar los planos largos y medios –planos enteros y ¾–, e incluso diferentes enfoques del desfile o detalles si la importancia de los mismos así lo requiriera. De cada desfile se incluirá además el carrusel final, así como algunas fotos en formato horizontal.

El adjudicatario deberá prestar especial atención a la captación de los looks presentados en pasarela, asegurando una representación fiel de las colecciones y aportando, además de los planos tradicionales de desfile, imágenes con tratamientos creativos y enfoques editoriales que permitan ampliar las posibilidades de comunicación y difusión de los diseñadores y de Mercedes Benz Fashion Week Madrid.

BACKSTAGE.-Se realizará un reportaje de fotografías del backstage de cada jornada, que sea muestra fidedigna y cuidada de su ambiente. En este reportaje se incluirán fotos de preparación de los desfiles en peluquería y maquillaje, de la fila de modelos preparadas antes de desfilar, de los retoques finales a las modelos antes de salir a pasarela, de las carreras de las modelos en pleno desfile hacia su vestuario, etc.

STANDS CIBELESPACIO.-Se hará un reportaje de los stands del Cibelespacio, con y sin público, así como de los distintos espacios patrocinables, que reflejen en todo momento una imagen cuidada y de calidad.

FOTOS STREETSTYLE.- Se realizará un reportaje completo por día de fotos de streetstyle del público asistente (llegadas y salidas), que trasladen una imagen moderna y con un alto concepto de moda, creación, singularidad y buen gusto.

PHOTOCALL KISSING ROOM.- Una persona del equipo de fotógrafos se encargará de fotografiar a los invitados VIP en el photocall del kissing room al término de cada desfile. IFEMA MADRID, en función de sus necesidades, podrá solicitar estas fotos durante la celebración del evento para su entrega inmediata.

FRONT ROW.- Fotografías de la fila de invitados VIP de cada desfile, en caso de ser caras conocidas. Estas fotos habrán de tener buena imagen y un estilo profesional. IFEMA MADRID, en función de sus necesidades, podrá solicitar estas fotos durante la celebración del evento para su entrega inmediata.

AMBIENTE/ ATMOSPHERE.-Fotos conceptuales del escenario de la pasarela y los desfiles, realizadas con plano abierto desde distintos ángulos y panorámicas en formatos horizontales y verticales para su uso en diferentes soportes promocionales. El resultado habrá de ser un reportaje rico, que refleje los montajes de los desfiles y la configuración de los espacios, y que al mismo tiempo ofrezca composiciones creativas diferentes desde ángulos singulares gracias a tener libertad de movimientos en la sala de desfiles.

FOTOS ENTREGAS DE PREMIOS.-Realización de fotografías de las distintas entregas de premios que tengan como escenario la pasarela, o bien que se realicen fuera de la pasarela, pero que sean relativas a algún premio del evento.

FOTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS STANDS.-Realizar fotos de todas las actividades y activaciones organizadas por las firmas patrocinadoras en sus stands. Al menos se incluirán cinco fotos de cada actividad, en las que se recoja la esencia del evento. Estas fotos se entregarán máximo 1 hora después de su celebración. En el caso de los stands que no organicen actividades, se realizará al menos 1 foto del stand con ambiente de público.

DESFILES FUERA DE IFEMA.- Se fotografiarán todos los desfiles y actividades incluidas en el calendario de cada edición, como un desfile más, aunque su escenario no sea IFEMA MADRID, plasmando además la esencia del acto y su puesta en escena.

DESFILES OFF.- Los desfiles OFF son los que figuran bajo este epígrafe en el calendario de desfiles de cada edición. Se celebran fuera del recinto ferial o de la sede establecida por IFEMA MADRID para la realización de la mayor parte de los desfiles en cada edición. La organización fijará como máximo 6 desfiles OFF que habrán de fotografiarse dentro de este contrato, sin coste extra para IFEMA MADRID.

LOOKBOOK. El ganador de la licitación deberá realizar fotos a las modelos antes de salir a pasarela para mostrar sobre un set con fondo blanco o del color elegido por la dirección de la pasarela, a cada uno de los looks. Este material se cederá a cada uno de los diseñadores. El adjudicatario será el responsable del montaje en el backstage del espacio de trabajo necesario para su realización, así como de su iluminación.

El adjudicatario podrá proponer enfoques, encuadres, esquemas de iluminación y soluciones creativas complementarias al lookbook tradicional, siempre que permitan mantener la correcta identificación de cada diseño y aporten valor visual a los materiales de comunicación de la pasarela.

Otras Tareas.- Asimismo, se realizarán **fotografías de familia** de la dirección de Mercedes-Benz Fashion Week Madrid y diseñadores participantes, en los **días previos a la celebración de la pasarela y de la rueda de prensa** previa al evento.

Junto a la cobertura documental de las colecciones, se valorará especialmente la capacidad del adjudicatario para aportar una visión estética propia alineada con los estándares de las grandes semanas internacionales de la moda.

El equipo podrá plantear enfoques visuales innovadores, tratamientos editoriales, composiciones creativas, retratos de modelos, fotografía conceptual o recursos

fotográficos alternativos que contribuyan a reforzar el posicionamiento de Mercedes-Benz Fashion Week Madrid como plataforma internacional de referencia.

Estas propuestas deberán complementar la cobertura técnica de las colecciones sin interferir en las necesidades documentales y de comunicación de diseñadores, patrocinadores y organización.

Gestión del Reportaje

La empresa adjudicataria entregará editadas y ajustadas para su uso en prensa y redes sociales todas las fotos de los desfiles –individuales y compartidos- de la pasarela, así como del resto de aspectos del evento descritos. Además, durante el desarrollo del evento las cargará en la plataforma OWN CLOUD u otra (de la que informará el equipo de IFEMA MADRID) y en la web de la pasarela –debidamente etiquetadas-, así como en otras plataformas de almacenamiento que puedan plantearse. La selección de fotos de cada desfile a estas webs se subirá como máximo una hora después de la finalización de cada desfile. El resto de los aspectos fotografiables de la pasarela, se subirán por día. Se subirán fotos de todas las salidas -mínimo 30 fotos de desfiles individuales y 20 fotos de los desfiles dobles-.

No obstante, e independientemente de su subida a Internet, todos los reportajes indicados anteriormente, tanto las fotografías de las colecciones presentadas, de planos enteros, planos ¾, así como del resto de aspectos del evento, las fotografías del Backstage, ambiente, ciberespacio, off, premios, actividades stands, espacios patrocinables, lookbooks y streetstyle se entregarán a la organización en pen drive o disco duro o bien en el soporte que se determine, en los cinco días siguientes a la clausura del evento.

La empresa adjudicataria habrá de cubrir eventos demandados de forma excepcional respecto a los trabajos indicados, siempre que se celebren dentro del calendario de pasarela.

El adjudicatario trabajará en exclusividad para IFEMA MADRID, no pudiendo ceder o comercializar ninguna de las imágenes realizadas para esta pasarela.

IFEMA MADRID podrá dar uso ilimitado a las imágenes realizadas, así mismo velará por la autoría de las mismas no responsabilizándose de la no indicación en su cesión.

El programa de desfiles y las fechas exactas de cada edición están sujetos a modificaciones.

3.4. LOTE 5-Espectáculos y eventos para el público

IFEMA MADRID requiere la contratación de los servicios fotográficos para los conciertos y espectáculos celebrados en el recinto de IFEMA MADRID, incluido el Palacio Municipal de Congresos de Madrid. La actividad de este servicio está limitada a determinadas convocatorias y eventos, no se presta de forma continua o uniforme a lo largo del año. En este sentido, se establecerán 10 conciertos que se celebren en IFEMA MADRID. No obstante se podrán incorporar otros eventos organizados por IFEMA MADRID, dentro o fuera del recinto. Asimismo, se contempla la anulación de su celebración por cuestiones ajenas a IFEMA MADRID.

El servicio incluye la captura, edición, producción y entrega del material fotográfico para su difusión en medios propios y externos, así como para su almacenamiento en el archivo documental de IFEMA MADRID.

4. MEDIOS HUMANOS

4.1. LOTES 1 Y 2

Equipo mínimo requerido

Como mínimo el servicio fotográfico deberá estar integrado por un equipo de 4 fotógrafos para las ferias y eventos. El número exacto de profesionales para desarrollar el trabajo en cada feria se fijará con IFEMA MADRID según las características y necesidades de cada salón.

En el caso de los retratos fotografías de infraestructuras, actos institucionales y congresos el equipo mínimo serán 2 profesionales.

El equipo para cada uno de los trabajos podrá verse reducido en determinados casos por decisión de IFEMA MADRID.

Todos los perfiles deberán contar con formación específica en fotografía (licenciatura, grado universitario, módulos de FP o cursos de fotografía en escuelas/centros de reconocido prestigio) y con experiencia laboral en el ámbito de la fotografía de al menos 5 años en diferentes sectores y medios de comunicación.

Los adjudicatarios tendrán que presentar los CV de cada uno de los fotógrafos que formen el equipo de trabajo.

4.2. LOTE 3 - ARCO

El adjudicatario deberá adscribir al contrato un equipo mínimo integrado por tres (3) fotógrafos y una (1) persona dedicada a las tareas de edición y tratamiento de imágenes

Al menos los tres fotógrafos adscritos al servicio deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años y un minino de 4 reportajes fotográficos**,** realizados en ferias internacionales de arte contemporáneo, exposiciones temporales de relevancia, museos, centros de arte o galerías profesionales o reportajes en revistas de decoración de reconocido prestigio**.**

Los reportajes deberán demostrar experiencia en documentación de obra artística, fotografía expositiva y cobertura de actividad profesional del sector del arte contemporáneo, no considerándose suficiente la mera fotografía de eventos corporativos o espacios feriales sin contenido artístico acreditado.

4.3. LOTE 4 - PASARELA MBFWMADRID

El adjudicatario deberá adscribir al contrato un equipo mínimo integrado por cuatro (4) fotógrafos y dos (2) profesionales dedicados a las tareas de edición y tratamiento de imágenes.

Los fotógrafos adscritos al servicio deberán acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años en la realización de reportajes fotográficos vinculados al ámbito de la moda, incluyendo desfiles, presentaciones de colecciones, editoriales de moda, eventos del sector o proyectos de naturaleza equivalente.

Formación y cualificación necesaria: para fotografiar los **desfiles** es imprescindible que los fotógrafos que forman el equipo de trabajo estén especializados específicamente en pasarelas de moda, en concreto, en la realización de desfiles de las grandes pasarelas internacionales en el mundo (Madrid, Nueva York, Milán Paris y Londres), cuyas fotos se hayan publicado en medios de comunicación de prestigio. Será imprescindible haber realizado al menos seis reportajes similares en pasarelas internacionales de moda de primer nivel en los últimos 5 años.

Para las **fotografías de atmosfera y ambiente, lookbooks,** es imprescindible que sea un fotógrafo de Moda, con una sensibilidad especial hacia este mundo, y todo lo que le rodea –modelos, etc.-, capaz de realizar dentro del reportaje que se incluye en el servicio, fotografías conceptuales con alta calidad artística.

Asimismo, los fotógrafos de **backstage y streetstyle** serán especialistas en Moda, familiarizados con este entorno y sus personajes, con experiencia acreditada de haber realizado al menos seis trabajos como el solicitado en eventos similares en pasarelas de moda de primer nivel.

El **fotógrafo del kissing room y front row** tendrá que conocer y estar familiarizado con los rostros (celebrities) que forman parte del universo de la moda nacional e internacional.

4.4. LOTE 5 - FOTOGRAFIA ESPECTÁCULOS Y EVENTOS PÚBLICO

El adjudicatario deberá adscribir al contrato un profesional con experiencia acreditada en los últimos 10 años en la realización de reportajes fotográficos vinculados a conciertos, festivales, espectáculos en directo o eventos de gran afluencia de público.

5. MEDIOS TÉCNICOS

La cobertura fotográfica profesional de eventos requiere equipamiento técnico capaz de adaptarse a entornos muy diversos, incluyendo auditorios, ferias, congresos, actos institucionales, ruedas de prensa, presentaciones, visitas oficiales y encuentros empresariales, pasarelas de moda, espacios de arte y musicales.

La calidad de una cobertura fotográfica profesional no depende únicamente del equipamiento utilizado, sino también de la flexibilidad para adaptar el equipamiento a diferentes entornos que pueden producirse en una feria o evento, como por ejemplo diferentes condiciones de iluminación, así como la capacidad para gestionar grandes volúmenes de imágenes y realizar una selección y edición eficiente del material generado.

Por este motivo es indispensable que el equipamiento técnico del proveedor permita responder con solvencia a las necesidades del entorno ferial y congresual (comunicación institucional, corporativa y comercial) asociadas a eventos de gran formato y alta visibilidad pública, conferencias, presentaciones, etc.

Para todos los lotes, junto a los medios técnicos que aportará cada fotógrafo, definidos a continuación, IFEMA MADRID facilitará el acceso a la plataforma, OWN CLOUD, donde habrán de incluirse todas las fotografías que integran el reportaje.

Medios técnicos requeridos:

Cámaras fotográficas

- Cámaras profesionales con sensor Full Frame o equivalente.
- Sistemas avanzados de enfoque y seguimiento de sujetos en movimiento.
- Excelente rendimiento en condiciones de baja iluminación y altas sensibilidades ISO.
- Doble ranura de almacenamiento para garantizar la seguridad de los archivos capturados.
- Capacidad de disparo silencioso cuando el desarrollo del acto así lo requiera.
- Alta velocidad de respuesta y funcionamiento continuado durante jornadas de larga duración.

Ópticas profesionales

- Objetivos zoom luminosos de apertura constante f/2.8 o superior para coberturas generales.
- Teleobjetivos profesionales para fotografía de escenarios, conferencias, ponencias y actos institucionales.
- Objetivos gran angular para fotografía de espacios, arquitectura, stands y tomas ambientales.
- Objetivos específicos para retrato y fotografía corporativa cuando las necesidades de comunicación lo requieran.

Gestión y procesamiento de imágenes

- Ordenadores portátiles de altas prestaciones para selección, clasificación y edición de imágenes.
- Software profesional de edición y tratamiento fotográfico.
- Sistemas de respaldo y almacenamiento que garanticen la seguridad e integridad de los archivos.
- Capacidad de transmisión y entrega rápida de imágenes durante o inmediatamente después de los eventos cuando las necesidades de comunicación así lo requieran.

Accesorios y equipamiento complementario

- Trípodes, monopiés y sistemas de estabilización.
- Flashes de reportaje y sistemas portátiles de iluminación para situaciones específicas como retratos corporativos, photocalls o espacios con iluminación insuficiente.
- Baterías, cargadores y tarjetas de memoria de respaldo suficientes para garantizar la continuidad del servicio.

- Teleobjetivos profesionales para fotografía de escenarios, conferencias, ponencias y actos institucionales.
- Objetivos gran angular para fotografía de espacios, arquitectura, stands y tomas ambientales.

- Objetivos específicos para retrato y fotografía corporativa cuando las necesidades de comunicación lo requieran.

Gestión y procesamiento de imágenes

- Ordenadores portátiles de altas prestaciones para selección, clasificación y edición de imágenes.
- Software profesional de edición y tratamiento fotográfico.
- Sistemas de respaldo y almacenamiento que garanticen la seguridad e integridad de los archivos.
- Capacidad de transmisión y entrega rápida de imágenes durante o inmediatamente después de los eventos cuando las necesidades de comunicación así lo requieran.

Accesorios y equipamiento complementario

- Trípodes, monopiés y sistemas de estabilización.
- Flashes de reportaje y sistemas portátiles de iluminación para situaciones específicas como retratos corporativos, photocalls o espacios con iluminación insuficiente.
- Baterías, cargadores y tarjetas de memoria de respaldo suficientes para garantizar la continuidad del servicio.
- Sistemas de almacenamiento portátil y copia de seguridad.
- Se valorará positivamente la incorporación de tecnologías complementarias para la captación y gestión de imágenes, tales como el uso de drones, la transmisión de archivos directamente desde la cámara mediante conexión WiFi, empleo de plataformas en la nube para la recepción y distribución del material gráfico, software profesional de edición (lightroom o Photoshop).

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se establecerá una metodología común para todos los lotes, además de aplicarse las peculiaridades ya recogidas en cada lote:

- Reunión con el fotógrafo previa a la feria -1 o 2 semanas antes-, para la definición de objetivos por parte del Grupo Ferial y la Dirección de Comunicación que se recogerán en un documento.
- El proveedor asignado, en cada feria y/o lote, deberá contar con el número de fotógrafos, indicado para cada lote, para cubrir todos los aspectos demandados de una misma feria, incluso cuando se realicen en distintos escenarios simultáneamente.
- Durante los días de trabajo en cada día de feria o evento, y previamente al inicio de cada jornada, los integrantes del equipo de fotografía habrán de presentarse en la Dirección de Comunicación, para el registro de su jornada.
- Entrega de una selección de 10 fotografías, máximo 2 h después del inicio de la feria o evento, a las que se sumarán 10 fotos más a las 16.00 h.
- La Dirección de Comunicación podrá solicitar alguna foto más en esa misma jornada y en horarios distintos a los indicados, para cubrir alguna necesidad no prevista.
- Revisión durante el primer día de feria del material gráfico por parte del equipo de Comunicación de IFEMA MADRID y el equipo de fotógrafos para redefinir objetivos

- Entrega final del material gráfico en 3-5 días. El proveedor se ocupará de subirlo a la plataforma OwnCloud.
- Al término de la celebración de la feria, se revisará el documento de objetivos inicialmente marcados con el proveedor, dirección de comunicación y grupo ferial, para confirmar el grado de cumplimiento del trabajo solicitado.
- El proveedor y grupo ferial elaborarán un documento, a modo de balance, que recoja el desarrollo del trabajo, con el objetivo de mejorar en futuras ediciones.
- El proveedor será responsable de la gestión de carpetas y contenidos de las ferias asignadas en la plataforma digital OwnCloud u otra , siguiendo las indicaciones del equipo de Comunicación de IFEMA MADRID.
- De forma general los fotógrafos deberán incluir en sus reportajes, fotografías que además de servir para la propia feria o congreso, se puedan también utilizar para ilustrar la Memoria Anual de IFEMA MADRID en aspectos como negocio, movilidad, sostenibilidad, innovación y digitalización y tecnología.

6.1. Característica de edición y formato de entrega

Los reportajes fotográficos tienen que servir para su utilización en diferentes soportes: vallas publicitarias, web, newsletter, notas de prensa, rrss, etc.

El reportaje fotográfico debe presentar niveles óptimos de contraste y exposición, garantizando una correcta calidad visual. Además, es necesario que cuente con un encuadre adecuado, buen enfoque y la nitidez suficiente para asegurar una representación clara y profesional de las imágenes.

Las fotografías serán cargadas por el proveedor en la plataforma digital, OwnCloud, de IFEMA MADRID u otra, en el siguiente formato vertical y horizontal : alta a 300 ppp comprimido en JPG y que ocupe entre 3 y 5 mg y JPG en baja a 72 ppp y a 1920x1280 pixeles.

6.2. Plazos de entrega y gestión de la plataforma OWN CLOUD

La entrega del material gráfico para prensa en el primer día de feria será de forma general 10 fotos, que habrán de entregarse como máximo 2 h después de haber abierto la feria en las que se refleje la atmósfera de los diferentes aspectos de la feria. Estas fotos se verán complementadas con otras 10 fotografías con entrega a primera hora de la tarde (16.00 horas).

No obstante, existen una serie de ferias que requieren unas necesidades fotográficas específicas como la entrega, cada día, de 15 fotografías especiales que se suman a lo indicado anteriormente. No obstante, el timming de trabajo y entrega del material de cada feria se definirá en la reunión previa a la celebración de cada feria del fotógrafo con el Grupo Ferial y la Dirección y Comunicación.

El reportaje final se entregará por parte del adjudicatario entre 3 y 5 días después del cierre de la feria. IFEMA MADRID podrá solicitar la recepción del reportaje con anterioridad a los días indicados por necesidades informativas.

IFEMA MADRID dispone de una plataforma, OW CLOUD, para la administración y gestión interna del material gráfico. El fotógrafo/empresa adjudicataria se encargará de crear la estructura de carpetas correspondientes a las ferias asignadas en su lote, así como de subir las fotografías a la plataforma OWNCLOUD**,** siguiendo la estructura que defina el equipo de la Dirección de Comunicación.

La Dirección de la feria seleccionara las fotografías del reportaje final. Una vez realizada esta selección la Dirección de Comunicación proporcionará al proveedor la nomenclatura para renombrar el material gráfico. Como ejemplo sería de la siguiente forma:

IMG + FERIA Y AÑO (FT25) + CONCEPTO FOTOGRÁFICO + SECUENCIA NUMÉRICA A PARTIR DE 001-Nombre fotógrafo (iniciales)

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones previstas en el apartado - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- del Pliego de Bases:

- IFEMA MADRID podrá libremente solicitar al adjudicatario el cambio inmediato de alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, siempre que IFEMA MADRID considerase que alguno de ellos, de conformidad con los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado, no se adaptase plenamente al contenido del mismo.

- Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal adscrito a la contrata, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas, abonando IFEMA MADRID únicamente el servicio prestado de forma efectiva.

- El adjudicatario podrá cambiar de personal de su equipo siempre y cuando lo comunique con tiempo e IFEMA MADRID verifique la cualificación del nuevo miembro a través de un cv, y book fotográfico del nuevo

- Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro motivo, informando puntualmente a IFEMA MADRID de estas incidencias.

- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente identificado con la acreditación que IFEMA MADRID proporciona, debiendo acatar a través de sus responsables, las instrucciones recibidas del personal autorizado expresamente por IFEMA MADRID.

- La empresa adjudicataria no podrá ceder a terceros el material fotográfico que realice para IFEMA.

8. PENALIZACIONES

El adjudicatario deberá garantizar la entrega del material fotográfico dentro de los plazos establecidos, asegurando que las imágenes cumplan con los requisitos de formato, contenido y calidad necesarios para su correcta utilización en los diferentes medios de comunicación. El material proporcionado deberá presentar una calidad óptima que permita su difusión y aprovechamiento en las distintas plataformas y soportes informativos y promocionales.

Así mismo el adjudicatario estará obligado a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, imágenes y contenidos a los que tenga acceso

durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarlos, cederlos ni utilizarlos para fines distintos de los expresamente autorizados.

Los incumplimientos de la empresa adjudicataria durante la ejecución de los trabajos se clasifican en leves, graves o muy graves.

a) Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes:

- Abandono en la prestación del servicio, salvo en casos de fuerza mayor.
- Venta, cesión o transmisión parcial o completa de los servicios sin autorización expresa de IFEMA MADRID
- Incumplimiento de alguna de las condiciones u obligaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de las futuras acciones derivadas de las mismas.
- Realización de los trabajos incumpliendo las normas establecidas.
- Incumplimiento de las directrices establecidas por los/as responsables del servicio encargado del cuidado de la prestación sobre el desarrollo del trabajo y, en general, sobre las normas reguladoras de la prestación del servicio.
- Retraso sistemático en la realización de los trabajos.
- Cometer incumplimientos graves en reiteradas ocasiones. Se entenderá que hay reiteración si se realizan más de dos incumplimientos leves en un plazo de seis meses.

b) Se considerarán incumplimientos graves los siguientes:

- Retraso no sistemático en la realización de los trabajos.
- El uso indebido de las infraestructuras y recursos materiales facilitados por el a los/as trabajadores/as contratados/as.
- Cometer incumplimientos leves en reiteradas ocasiones. Se entenderá que hay reiteración si se realizan más de dos incumplimientos leves en un plazo de seis meses.

c) Se considerarán incumplimientos leves los casos no previstos más arriba y si de un modo u otro se realizan en perjuicio de las condiciones establecidas en este contrato, siempre que no originen daños graves en la prestación del servicio.

- Falta de calidad en las fotografías presentadas
- No cumplir las indicaciones previas realizadas por los distintos grupos feriales y la dirección de Comunicación de IFEMA MADRID
- No catalogar las fotos siguiendo las indicaciones previas

Penalizaciones:

Se podrán aplicar al/ a la contratista las siguientes penalizaciones:

a) En incumplimientos leves: hasta 100 euros.

b) En incumplimientos graves: entre 101 y 300 euros.

c) En incumplimientos muy graves: entre 301 y 600 euros.

En cualquier caso, ante incumplimientos muy graves IFEMA MADRID podrá o bien imponer las penalidades previstas en esta cláusula, o bien incoar el correspondiente expediente de resolución del contrato.

Cuando el retraso impida la utilización de las imágenes para la finalidad para la que fueron contratadas (difusión en medios, publicaciones, redes sociales, materiales promocionales, comunicación institucional o cualquier otro uso vinculado al evento), IFEMA MADRID podrá considerar el incumplimiento como **grave**, reservándose el derecho a:

- Aplicar la penalización recogida más arriba.
- Encargar la realización del trabajo a otro adjudicatario del pliego del concurso fotografía, repercutiendo al adjudicatario los costes adicionales que se generen.
- Valorar dicho incumplimiento como antecedente negativo en la evaluación del desempeño del proveedor durante la vigencia del contrato.

No se aplicarán penalizaciones cuando el adjudicatario acredite fehacientemente la existencia de causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales no imputables al mismo, siempre que hayan sido comunicadas a IFEMA MADRID de manera inmediata y debidamente justificadas. No obstante, aún en esta circunstancia el fotógrafo estará obligado a buscar la manera de proporcionar a IFEMA MADRID el reportaje no realizado sin coste extra para IFEMA MADRID.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. A los efectos del contrato, se entenderá por "Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial" todos los derechos reconocidos por la legislación de propiedad intelectual (derechos de autor, derechos afines y "sui generis") que tengan carácter patrimonial o de explotación para cualquier finalidad y para cualquier modalidad de uso, así como todos los derechos reconocidos por la legislación de propiedad industrial (marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales y/o artísticos y cualesquiera otros derechos similares), solicitados, registrados o no, incluyendo en todos los casos la facultad de solicitar los registros e inscripciones oportunos para la obtención o protección de estos derechos en cualquier lugar del mundo. r

2.Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial incluyen los derechos de (i) reproducción, total o parcial, por cualesquiera medios y formas, ii) distribución, iii) comunicación pública y puesta a disposición, iv) transformación y v) comercialización por cualquier forma o procedimiento.

No se entienden cedidos a IFEMA MADRID los derechos de gestión colectiva obligatoria que le reconoce la ley con carácter irrenunciable gestionados y recaudados por las Entidades de Gestión de Derecho de Propiedad Intelectual.

3. Cualesquiera trabajos, tanto preparatorios como definitivos, realizados, en su caso, con motivo del contrato suscrito por el CONTRATISTA (en este contexto, "CEDENTE") se entenderán realizados en el marco del objeto del contrato y son consecuencia de la iniciativa de IFEMA MADRID (en este contexto, "CESIONARIO"), por lo que todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial corresponderán en exclusiva a IFEMA MADRID, obligándose el CONTRATISTA a realizar las acciones necesarias y suscribir los documentos oportunos, incluyendo a las personas que trabajen con él, para hacer efectivos los derechos del IFEMA MADRID descritos en esta cláusula. El contenido íntegro de esta cláusula será de

aplicación en caso de que así proceda por conllevar el objeto del contrato derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que le den sentido al mismo.

4. Los derechos reconocidos en la presente cláusula podrán ejercitarse sobre la totalidad o parte de los trabajos en todos los países del mundo y por el tiempo máximo permitido por la Ley e incluye su explotación en cualquier tipo de soporte.

5. La cesión de Derechos de Propiedad Intelectual se extenderá a las modalidades de utilización o medios de difusión inexistentes o desconocidos al tiempo de la cesión. Por ello, si en el futuro el CESIONARIO o IFEMA MADRID quisiera explotar los derechos por una nueva modalidad o por un nuevo medio actualmente desconocido, lo comunicará fehacientemente al CEDENTE, y se entenderá automáticamente extendido lo establecido en la presenta cláusula a dichas nuevas modalidades o medios.

6. Se incluye en la cesión de derechos efectuada, la facultad del CESIONARIO para ceder a terceros y para llevar a cabo cuantas modificaciones estime necesarias sobre los trabajos, incluida la utilización de extractos o partes de los mismos para su reproducción, distribución y comunicación pública, de forma aislada e independiente o mediante su incorporación en otras obras.

7. En cualquier caso, el CEDENTE responde expresamente de la autoría y originalidad de los trabajos y del ejercicio pacífico por parte del CESIONARIO de los derechos cuya cesión se articula en la presente cláusula. En este sentido, el CEDENTE garantiza que en la ejecución de sus servicios no se está vulnerando o vulnerará ningún derecho de Propiedad Intelectual o industrial correspondiente a un tercero, siendo responsable exclusivo de los daños que cause por este hecho.

8. Lo establecido en la presente cláusula aplicará también en relación con los profesionales designados por el CEDENTE o que pudiera designar en el futuro.

9. No obstante, a la responsabilidad establecida en los párrafos anteriores, el CESIONARIO será el único legitimado para perseguir las violaciones o infracciones que afecten a los derechos y facultades que le corresponden en su condición de titular exclusivo de los derechos de explotación que le son cedidos. En virtud de esta afirmación, el CESIONARIO asumirá plenamente la defensa, pudiendo repercutir al CEDENTE cualesquiera gastos en los que se vea obligado a incurrir, incluyendo, a título meramente enunciativo, los honorarios de abogados, las posibles sanciones o indemnizaciones que se deriven del proceso que se inicie o, incluso, los costes que se deriven de cualesquiera transacciones judiciales o extrajudiciales que el Cesionario pudiera alcanzar con el reclamante.

En cualquier caso, el CEDENTE se compromete a prestar su colaboración a los efectos previstos en la presente cláusula, cuando así lo requiera el CESIONARIO, así como a no tomar ningún tipo de decisión que implique cualquier tipo de coste al CESIONARIO o que en modo alguno pudiera afectar a su prestigio y reputación, sin su consentimiento previo y por escrito.

10. EL CEDENTE se obliga a no efectuar ningún acto susceptible de perjudicar los citados derechos y demás información técnico-operativa, obligándose a mantener al CESIONARIO informado de cualquier ataque, imitación o falsificación de los mismos de los que pueda ser conocedor, así como de cualquier acto de competencia ilícita o desleal que pueda producirse, prestando toda la asistencia y colaboración necesaria al objeto de que los citados derechos gocen de la debida tutela y protección.

11. EL CEDENTE se obliga a no perjudicar, desacreditar ni por cualquier medio dañar la imagen y prestigio del CESIONARIO o de sus colaboradores. En particular, EL CEDENTE no podrá alterar ni modificar ninguno de los elementos de los materiales, ni en su contenido ni en su aspecto externo, no pudiendo, por consiguiente, ocultar ni disimular en forma alguna, las marcas, logotipos, diseños y demás signos distintivos e identificativos del CESIONARIO.

12. Si el CEDENTE recibiera cualquier denuncia o demanda, que sea consecuencia de su incumplimiento de las obligaciones señaladas, será responsable de todos los costes, gastos y daños causados al CESIONARIO, sin perjuicio de su derecho a resolver el contrato.

13. El CESIONARIO podrá transmitir a terceros cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que le incumban por razón del presente contrato. Se citan, a título meramente enunciativo y no limitativo de tales actos traslativos de derechos, los siguientes: ceder, vender, arrendar, prestar, conceder licencias de uso parciales o totales, exclusivas o no sobre todo o parte de los trabajos.

14. EL CEDENTE reconoce en que en la remuneración acordada se encuentran incluidos la totalidad de los derechos cedidos.

15. IFEMA MADRID se reserva el derecho exclusivo de inscribir en el Registro de la Propiedad Intelectual, en España o en cualquier país del mundo, los trabajos o cualquier de sus elementos cuyos derechos le son cedidos en virtud del presente Contrato; así como a inscribir las sucesivas versiones y/u obras derivadas de los mismos que pudieran desarrollarse en el futuro.

En este sentido, el CONTRATISTA se compromete a entregar y/o firmar cualquier documentación relativa a los trabajos o cualquiera de sus elementos y de su autoría y titularidad que pudiera solicitar el IFEMA MADRID, así como cualquier otra que le requiriese en cualquier momento.

16. La presente cesión de derechos se entiende sin perjuicio del derecho del CEDENTE a exigir su condición de autor de la obra, por este motivo, el CESIONARIO hará constar la misma de manera visible siempre que técnicamente fuese posible, no haciéndose responsable de su omisión por parte de los terceros a los que pudiera sublicenciar o autorizar el uso de la obra fotográfica.

17. Dado el carácter exclusivo de la cesión operada en virtud de la presente cláusula, el CEDENTE conoce y acepta que precisará de la autorización previa del CESIONARIO para hacer uso de la obra fotográfica. A tal fin, deberá informar al CESIONARIO del uso que proyecta realizar con la mayor antelación posible y por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, reservándose en cualquier caso el CESIONARIO la capacidad de autoriza o denegar tal utilización por parte del CEDENTE.

10. RESPONSABLE DEL SERVICIO. –

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante la Dirección de IFEMA MADRID como responsable máximo e interlocutor válido a todos los efectos.

11. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los

apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Macarena Pastor, 681 08 14 11, email mpastor@ifema.es.